

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6836 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 458/2009, por auto de fecha 11 de febrero pasado, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Juan López Ruiz, con DNI nº 22.900.672-D, y con domicilio en Cartagena, Canteras, c/ Loma Negra, nº 16.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como administrador concursal a don Manuel Albero Rueda, de profesión Economista, con D.N.I. nº 27.436.022-N, con despacho profesional en c/ Torre de Romo, nº 82, 30011, Murcia, teléfonos 968251469/263079 y fax 968258026.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 16 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100010670-1